

T1497



MODIFICA BASES DE CONCURSO "HAZ TU TESIS EN CULTURA" CONVOCATORIA 2020

EXENTA N° 1597 *08.10.2020

VALPARAÍSO,

VISTO

Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2001, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; en la Ley N° 21.192 que aprueba el Presupuesto para el Sector Público para el año 2020; en la Resolución Exenta N° 42, de 2019, que determina la forma de ejecución de los recursos y ámbitos de actividades a financiar con cargo a la asignación 087, "Actividades de Fomento y Desarrollo Cultural", del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; en la Resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón; en la Resolución Exenta N° 341, que aprueba bases; y en la Resolución Exenta N° 863, que modifica las bases, ambas de 2020 y de esta Subsecretaría de las Culturas y las Artes, dictadas en el marco del Concurso Haz Tu Tesis en Cultura, Convocatoria 2020.

CONSIDERANDO

Que la Ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, cuyo objeto será colaborar con el Presidente de la República en el diseño, formulación e implementación de políticas, planes y programas para contribuir al desarrollo cultural y patrimonial armónico y equitativo del país en toda su diversidad geográfica y realidades e identidades regionales y locales, conforme a los principios contemplados en la ley.

Que el artículo 3 de la mencionada ley, establece dentro de las funciones y atribuciones del Ministerio promover, colaborar, realizar y difundir estudios e investigaciones en materias de su competencia.

Que la Ley N° 21.192, de Presupuestos del Sector Público para el año 2020, en su Partida 29, Capítulo 01, Programa 01, Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 087, Glosa N° 12, correspondiente a "Actividades de Fomento y Desarrollo Cultural", comprende el apoyo financiero de los gastos propios de la premiación de concursos ejecutados en conformidad a los procedimientos establecidos mediante resolución de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes.

Que dicha asignación se ejecutará según se establece en la Resolución N° 42, de 2019, de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes.

Que en el marco de los referidos objetivos, el Ministerio ha implementado el concurso "Haz tu tesis en cultura", el que en su convocatoria 2020 invitó a presentar ensayos elaborados a partir de tesis de pregrado y posgrado, o proyectos de titulación - u otra denominación equivalente -, lo que fue formalizado mediante la Resolución Exenta N° 341, posteriormente modificada mediante Resolución Exenta N° 863, ambas de 2020 de esta Subsecretaría.

Que esta autoridad ha decidido aumentar los beneficios que otorga el concurso Haz Tu Tesis en Cultura 2020, mediante la entrega de un premio en dinero a las postulaciones que sean premiadas como "mención honrosa". En este sentido, se otorgará un premio de \$500.000.- (quinientos mil pesos chilenos)

para cada uno de los ensayos que obtengan una "mención honrosa" en la modalidad de pregrado y un premio de \$1.000.000.- (un millón de pesos chilenos) para para cada uno de los ensayos que obtengan una "mención honrosa" en la modalidad de posgrado.

Que esta decisión se funda en el profundo impacto que ha tenido la crisis sanitaria en nuestro país -en particular en los agentes culturales- y considerando que este año se registró un incremento de las postulaciones en un 64,3% en relación al año pasado, llegando históricamente a un total de 143 ensayos **presentados**. Así, se estima necesario reforzar el apoyo para la promoción de la **investigación cultural, artística y patrimonial** en Chile.

Que debido a lo anterior resulta necesario dictar el acto administrativo correspondiente, por tanto

RESUELVO

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFÍCANSE,

por las consideraciones expuestas en el presente acto administrativo, las bases del concurso "Haz tu tesis en cultura", convocatoria 2020, aprobadas por Resolución Exenta N° 341 y modificadas por la Resolución Exenta N° 863, ambas de 2020 de esta Subsecretaría, en el sentido de entregar \$500.000.- (quinientos mil pesos chilenos) para cada uno de los ensayos que obtengan una "mención honrosa" en la modalidad de pregrado y un premio de \$1.000.000.- (un millón de pesos chilenos) para para cada uno de los ensayos que **obtnengan** una "mención honrosa" en la **modalidad** de posgrado; en virtud de lo **indicado** en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: ADÓPTENSE por

el Departamento de Estudios, las medidas que correspondan para incorporar las modificaciones señaladas en el artículo **precedente** a las bases de la convocatoria pública aprobadas mediante la Resolución Exenta N° 341, de 2020, de esta Subsecretaría.

ARTÍCULO TERCERO: ADÓPTENSE por la

Sección **Secretaría** Documental, de esta Subsecretaría, las medidas necesarias para adjuntar un ejemplar de la presente resolución totalmente **tramitada** al expediente de la Resolución Exenta N° 341, posteriormente modificada mediante Resolución Exenta N° 863, ambas de 2020 de la autoridad que suscribe.

ARTÍCULO CUARTO: Una vez que se

encuentre totalmente tramitada, **publíquese** la presente resolución en el sitio electrónico de Gobierno Transparente del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, por la Sección Secretaría Documental, con la tipología "**Concursos públicos**", en el ítem "**Actos con efectos sobre terceros**"; además **publíquese por el Departamento** de Fomento de la Cultura Artes en el ítem "**Subsidios y Beneficios Propios**" en el apartado "**Otros**" a objeto de dar cumplimiento con lo previsto en el artículo 7° de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51 de su Reglamento.

ANÓTESE


JUAN CARLOS SILVA ALDUNATE
SUBSECRETARIO DE LAS CULTURAS Y LAS ARTES
MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO

RVS/MJH
Resol N° 06/468
DISTRIBUCIÓN:

- Gabinete de Ministra
- Gabinete de **Subsecretario** de las **Culturas** y las Artes
- Departamento de Comunicaciones
- Departamento de **Estudios**
- Departamento de Administración y Finanzas
- Departamento de Planificación y Presupuesto
- Departamento Jurídico